

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/JAUS/jgp

LOTA, 16 de Septiembre 2016.-

DECRETO N° 1622

Vistos:

a) Solicitud de fecha 14.09.2016, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, Confección de informes Sociales, realización de decretos, visitas domiciliarias y trabajo en terreno en apoyo

b) Solicitud de fecha 14.10.2016, de Director de Administración y Finanzas que sugiere realizar trabajo extraordinario, Fiscalización Sector Ramadas

c) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

f) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la Funcionaria Srta. KAREN PERALTA MENDOZA Técnico Grado 12° EMR, día Lunes a Jueves 14.09.2016 al 30.09.2016 desde las 17:30 hrs Hasta las 00:00 hrs. días Sábados 17.09.2016 al 24.09.2016 desde las 16:30 hrs hasta las 01:00, días Sábados y Domingos 18.09.2016 al 25.09.2016 desde las 08:30 hrs hasta las 00:00 hrs, Para realizar labores citada en la letra a) de los vistos.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios Sr. PEDRO JIMENEZ VERDUGO Técnico Grado 10° EMR, MANUEL PUGA PEREIRA Administrativo Grado 15° EMR, DANIEL ARIAS GUZMAN Administrativo Grado 15° días 16.09.2016. Desde las 18:30 hrs hasta las 22:30 hrs, días 17 y 18.09.2016 desde las 15:00 hrs hasta las 23:00 hrs. Para realizar labores citada en la letra b) de los vistos.

3. El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



MARGARITA M.BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución

- Funcionario
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo